



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

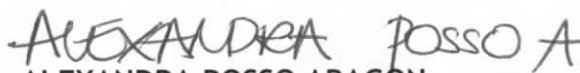
AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACION CIVIL, A TRAVES DEL HONORABLE MAGISTRADO ARIEL SALAZAR RAMIREZ, PROFIRIÓ AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA RADICACIÓN: 000-2018-03574-00 INTERPUESTA POR LA SEÑORA LUZ MARIELA GARCIA CALDERON Y MARIA DEL PILAR ESCOBAR COLLAZOS CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS E INTERNIVIENTES DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO BAJO RADICADO 1998-0000959-00. EN CONSECUENCIA, A LOS VINCULADOS MARIA DEL PILAR ESCOBAR COLLAZOS Y LUZ MARIELA GARCIA CALDERON (DEMANDADAS) SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 8:00 AM, VENCE EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,


ALEXANDRA POSSO ARAGON
Profesional Universitario

Calle 8 # 1-16 - Piso 4 - Oficina 404 - Edificio Entreceibas

Tel:(2) 8891593- (2) 8846327 Cali - Valle correo electrónico secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

OSSCC-T No. 23121
Bogotá, D.C., 19 de Noviembre de 2018

Señores
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI**
Calle 8 N. 1-16 Edificio Entreceibas
Cali (Valle)

Apreciados Señores

Con toda atención, me permito notificarle la decisión tomada por el DR. ARIEL SALAZAR RAMIREZ, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en el presente asunto, en providencia de viernes, 16 de noviembre de 2018. Rad. No. 110010203000201803574.

Se asume el conocimiento de la acción de tutela que María del Pilar Escobar Collazos promueve contra la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito de Cali.

En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al presente trámite al Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali y a todas las autoridades judiciales, partes e intervinientes en proceso ejecutivo hipotecario instaurado por AV Villas contra la accionante, conocido bajo el radicado No. 1998-00959.

Así mismo, vincular al presente trámite al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali, al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Cali y a todas las autoridades judiciales, partes e intervinientes en proceso ejecutivo hipotecario instaurado por AV Villas contra la accionante, conocido bajo el radicado No. 2006-00159.

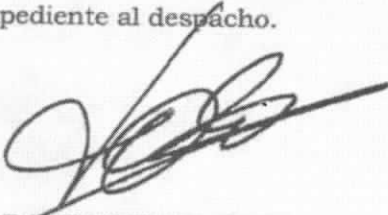
2. Notifíquese la admisión del amparo a su promotor, a las autoridades accionadas y a todos los vinculados a la tutela.

3. Córraseles traslado para que en el perentorio término de un día ejerzan sus derechos de defensa y contradicción, y alleguen la documentación que estimen pertinente para la resolución del asunto.

4. Ténganse como pruebas, los documentos aportados por el reclamante.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho.

Cordialmente,


LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaría Sala de Casación Civil

AMMT.

Calle 12 No. 7 - 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

